



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00279 00
Asunto	INCORPORA. NOMBRA NUEVO CURADOR AD LITEM. REQUIERE POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se incorpora memorial allegado por la curadora nombrada por el Despacho en auto del 6 de diciembre de 2022, la abogada ANA MARÍA AGUIRRE MEJÍA, donde manifiesta su imposibilidad de representar al señor ALBERTO ANTONIO PÉREZ PÉREZ como curador *Ad-Litem*, ya que esta nombrada en otros Despachos en la misma calidad en más de 6 procesos.

En atención a lo anterior, se designa como Curadora ***Ad-Litem***, para representar a **ALBERTO ANTONIO PÉREZ PÉREZ** dentro del presente trámite, al abogado JORGE ALBERTO PÉREZ MARTÍN, localizable en la CALLE 50 # 46-22 CORREO ELECTRONICO martinjorgealberto1999@gmail.com.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante con el fin de que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, realice todas las diligencias pertinentes a efectos de perfeccionar la notificación del (a) Curador (a)-Ad Litem.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 119** hoy **25 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978fb5adcfec5e1dd3dc008a5a5177302312c874157bdfb603d25fa915bc7279**

Documento generado en 24/07/2023 11:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>